CONTRATO NUMERO_____

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA EN GENERAL

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **ADMINISTRADORA DE COMERCIOS Y SERVICIOS DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **JORGE AGUSTIN BAUTISTA HERNANDEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR", Y POR LA OTRA PARTE LA(S) PERSONA(S), CUYO(S) NOMBRE(S) SE PRECISAN EN EL ANEXO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMPRADOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES". AL TENOR DEL SIGUIENTE GLOSARIO, ASÍ COMO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GLOSARIO

Para fines del presente Contrato, se entenderá por:

a) Comprador. - Al consumidor ya sea persona física o moral que adquiere, como destinatario final, productos de papelería en general.

b) Productos de papelería en general. - Al conjunto de bienes, insumos o accesorios, en general, destinados a usos escolares y de oficina en general, que se ofrecen en los establecimientos dedicados a esta actividad, incluyendo equipos electrónicos y tecnología de todo tipo y que estén acordes a su objeto social.

c) Cotización. - Anexo del presente Contrato en el cual se especifican los costos de los productos de papelería en general, así como la denominación, marca, calidad, color, cantidad, volumen, dimensiones u otros relativos a la naturaleza de este Contrato.

d) Anexo de Datos Generales Del Comprador. – Documento por medio del cual se establecen los datos generales de "el comprador", así también en el cual se especifican los costos de los productos de papelería en general, así como la denominación, marca, calidad, color, cantidad, volumen, dimensiones u otros relativos a la naturaleza de este Contrato.

e) Vendedor. - Al proveedor ya sea persona física o moral dedicada a la comercialización directa de productos de papelería en general.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara "EL VENDEDOR":

a. Ser una Sociedad Mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes Mexicanas, bajo el instrumento público Número 29,634, de fecha 08 de Noviembre de 2012, pasada ante la Fe del Notario

Cadena original del documento
SHA-256 | +Kn+yBal7yYc2DozMeflwwDXE72mn2u8vM6EJKDFtxc= | 1621438641 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS
Sello digital
K0tuK3lCYWw3eVljMkRvek1lZkl3d0RYRTcybW4ydTh2TTZFSktERnR4Yz18MTYyMTQzODY0MQ==

Público Número 1, de esta Ciudad de Tepic, Nayarit, a cargo del Licenciado José Daniel Saucedo Berecochea y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio mercantil 9585*1 de fecha 15 de Noviembre del 2012, y que el **JORGE AGUSTIN BAUTISTA HERNANDEZ** en su carácter de Administrador Único, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio antes mencionado y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

b. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de la compra y venta de todo tipo de productos de papelería para uso escolar y de papelería para el público en general de toda clase, ya sea fabricados, prefabricados o para su fabricación, nacionales o importados y la importación o exportación de estos mismos; así como manifiesta contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.

c. Su domicilio se encuentra ubicado en la calle Violeta número 4 del Fraccionamiento Jacarandas, C.P. 63195, en la Ciudad de Tepic, Nayarit., el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

d. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **ACS121108HL2**.

e. Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y humanos suficientes para cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en el presente Contrato.

f. Cumple con las licencias, permisos, avisos, certificados y autorizaciones previstas en las disposiciones legales y normas vigentes que corresponden.

g. Para la atención de dudas, aclaraciones y reclamaciones, señala el teléfono 160-94-56 y correo electrónico **direccion@acosevam.com.mx**, con un horario de atención de 9:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes.

h. Indico a El comprador el costo de los Productos de papelería en general, así como las especificaciones y restricciones de los mismos.

II.- DECLARA “EL COMPRADOR”:

a) Que está interesado en la compraventa de productos de papelería en general que ofrece el vendedor y manifiesta conocer y estar de acuerdo con el contenido de este instrumento.

b) Que bajo protesta de decir verdad sus datos son los establecidos en el Anexo de Datos Generales, proporcionados a el vendedor.

c) Recibió de El vendedor toda la información relativa al presente Contrato.

En virtud de las Declaraciones anteriores, “Las partes” convienen en obligarse conforme a las siguientes:

Cadena original del documento
SHA-256 | +Kn+yBal7yYc2DozMeflwwDXE72mn2u8vM6EJKDFtxc= | 1621438641 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS
Sello digital
K0tuK3lCYWw3eVljMkRvek1lZkl3d0RYRTcybW4ydTh2TTZFSktERnR4Yz18MTYyMTQzODY0MQ==

CLÁUSULAS

PRIMERA. - CONSENTIMIENTO. - Las partes manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la compraventa de productos de papelería en general; por lo que El vendedor se obliga a vender y entregar a El comprador dichos productos de papelería en general en los términos establecidos en este Contrato; y El comprador en consecuencia, se obliga a pagar como contraprestación un precio cierto y determinado.

SEGUNDA. - OBJETO. - El objeto del presente Contrato es la compraventa de productos de papelería en general que se indican en la cotización o en su caso en el anexo de datos generales del comprador de este Contrato.

TERCERA. - COSTO Y FORMA DE PAGO. - El costo que El comprador deberá de pagar a El vendedor objeto de la venta de los productos de papelería en general, es el señalado en la cotización del presente Contrato. La forma de pago se realizará en efectivo, cheque de caja, transferencia electrónica o tarjeta de crédito, en moneda nacional, sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera, de acuerdo a las disposiciones del Banco de México. El comprador efectuará el pago como contraprestación en el domicilio de El vendedor señalado en el presente Contrato, y El vendedor entregará a El comprador la factura, recibo o comprobante en el que constarán los datos específicos de la compraventa realizada y/o el importe y concepto de los pagos que reciba por parte de El comprador.

El importe señalado en la cotización contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del presente Contrato; por lo que El vendedor se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato, siempre y cuando este dentro del término de los cinco días posteriores a la fecha de expedición, salvo que cuente con la autorización por escrito de El comprador.

CUARTA. – CREDITO. – para el caso de que la compraventa se realice por la modalidad de crédito, previamente a la entrega de los productos de papelería en general, se tendrá que otorgar una garantía por parte del comprador, consistente en un pagare en el cual se señale el monto total de lo estipulado en el presente contrato, así también las partes acuerdan que se plasme en el pagare un interés para el caso de mora el 4% (cuatro por ciento) de manera mensual y dicho crédito vencerá en un mes, título de crédito que será cobrado por el proveedor, solamente en caso de que el consumidor no finiquite el pago del pedido o mercancía, quedara en resguardo del vendedor hasta que el comprador cubra la totalidad de las prestaciones señaladas en el presente contrato y una vez realizado se hará la devolución de la garantía al comprador.

QUINTA. - ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE PAPELERÍA EN GENERAL. - La entrega de los productos de papelería en general se realizará en el domicilio de El vendedor señalado en el presente Contrato, salvo que El comprador solicite a El vendedor que la entrega se haga en el domicilio que señale El comprador.

Cadena original del documento
SHA-256 | +Kn+yBal7yYc2DozMeflwwDXE72mn2u8vM6EJKDFtxc= | 1621438641 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS
Sello digital
K0tuK3lCYWw3eVljMkRvek1lZkl3d0RYRTcybW4ydTh2TTZFSktERnR4Yz18MTYyMTQzODY0MQ==

En ese caso El vendedor deberá señalar en la cotización el costo correspondiente por concepto de maniobras, fletes y seguros.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

a) El vendedor se obliga al cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

b) Expedir factura o comprobante fiscal, por el o los pagos realizados por El comprador.

c) Informar previamente a El comprador respecto de los productos, que, de conformidad con la legislación aplicable, se consideran potencialmente peligrosos para su salud o sean lesivas para el medio ambiente o sea previsible su peligrosidad. En estos casos El vendedor deberá entregar a El comprador un instructivo que advierta sobre las características nocivas y explique con claridad el uso o destino recomendado y los posibles efectos de su uso, aplicación o destino fuera de los lineamientos recomendados.

d) Responder por los defectos o vicios ocultos de los productos de papelería en general que los hagan impropios para el uso a que habitualmente se destinan o que disminuyan su calidad y especificaciones de uso.

e) El vendedor se hace responsable de los daños materiales imputables a él, o a sus empleados, que con motivo de la entrega de los productos de papelería en general pudieran ocasionarse en los bienes de El comprador.

f) Otorgar la Garantía establecida en el presente Contrato.

OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

a) El comprador se obliga al cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

b) Realizar el pago señalado en el presente Contrato.

c) Recibir los productos de papelería en general en el horario establecido por Las partes.

SÉPTIMA. – GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS. - Los bienes objeto de la compraventa de los productos de papelería en general que cuenten con garantía, no serán inferior a 90 (noventa) días contados a partir de la entrega de los productos de papelería en general o en su caso, no deberá ser inferior a las que otorgan los fabricantes de dichos productos de papelería en general. Toda reclamación dentro del término de la garantía deberá ser realizada directamente en el establecimiento de El vendedor estipulado en el presente Contrato.

Cadena original del documento
SHA-256 | +Kn+yBal7yYc2DozMeflwwDXE72mn2u8vM6EJKDFtxc= | 1621438641 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS
Sello digital
K0tuK3lCYWw3eVljMkRvek1lZkl3d0RYRTcybW4ydTh2TTZFSktERnR4Yz18MTYyMTQzODY0MQ==

En caso de que la Garantía sea otorgada por parte del fabricante de los productos de papelería en general, El vendedor deberá de indicarle a El comprador el domicilio al que deberá acudir para solicitar el cumplimiento de la Garantía.

OCTAVA. - CANCELACIÓN. - El comprador cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar la operación sin responsabilidad ni penalización alguna, por lo que El comprador deberá de hacerlo del conocimiento a El vendedor y éste deberá devolver dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes el anticipo o cualquier cantidad que hubiere recibido por parte de El comprador. La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio de El vendedor, o bien, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío.

En caso de que El comprador dentro del plazo citado en la presente Cláusula cancele el pedido cuando este ya haya sido entregado, no podrá solicitar dicha cancelación.

NOVENA. - CONTACTO. - El vendedor establece como lugares, días y horarios para la atención al comprador, los plasmados en el apartado de declaraciones, para que pueda presentar sus quejas e inconformidades sobre los productos o servicios prestados, las cuales una vez presentadas se resolverán un término de hasta 3 días hábiles.

DÉCIMA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. - son causas de rescisión:

a) Que Las partes no cumplan con lo estipulado en el presente Contrato.

b) Si la entrega de los productos de papelería en general no corresponden con lo pactado y/o solicitado por El comprador.

c) Que los productos no se entreguen en la fecha o forma convenida.

d) La falta de pago por parte de El comprador conforme a lo establecido en el presente Contrato

En caso de rescisión del presente Contrato, La parte que incumpla deberá de pagar lo correspondiente a la pena convencional.

DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL. - En caso de incumplimiento por laguna de Las partes a las obligaciones establecidas en el presente Contrato, la parte que incumpla se hará acreedora a la pena convencional correspondiente del 5 (cinco) % del valor total de la compraventa de los productos de papelería en general.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el incumplimiento de las obligaciones por cusas imputables a Las partes, sin perjuicio del derecho que tienen de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

En caso de que alguna de Las partes solicite la pena convencional, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo la parte que incumplió hacer el pago de dichas penas en los 5 (cinco) días

Cadena original del documento
SHA-256 | +Kn+yBal7yYc2DozMeflwwDXE72mn2u8vM6EJKDFtxc= | 1621438641 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS
Sello digital
K0tuK3lCYWw3eVljMkRvek1lZkl3d0RYRTcybW4ydTh2TTZFSktERnR4Yz18MTYyMTQzODY0MQ==

hábiles siguientes de haber recibido el escrito, pero en caso de negarse a su cumplimiento voluntario podrá el afectado solicitarlo por medio de las autoridades señaladas en la cláusula de jurisdicción.

DÉCIMA SEGUNDA. - AVISO DE PRIVACIDAD. - Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, El vendedor hizo del conocimiento a El comprador del aviso de privacidad, el vendedor podrá exigir al vendedor y a las empresas que utilicen información con fines mercadotécnicos o publicitarios, para el caso de que no acepte que se compartan con fines mercadotécnicos o publicitarios y se le envié publicidad sobre bienes y servicios.

DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. - La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Tepic, Nayarit, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de _____ a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número **1186-2021** de fecha **2 de marzo de 2021**. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del consumidor frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

El consumidor si ( ) no ( ) acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si ( ) no ( ) acepta que el proveedor le envíe publicidad sobre bienes y servicios".

_____ _____

EL VENDEDOR EL COMPRADOR

ANEXO DE DATOS GENERALES DEL COMPRADOR DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA EN GENERAL

Numero de contrato: _____

Fecha: ___/_____/20____

Cadena original del documento
SHA-256 | +Kn+yBal7yYc2DozMeflwwDXE72mn2u8vM6EJKDFtxc= | 1621438641 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS
Sello digital
K0tuK3lCYWw3eVljMkRvek1lZkl3d0RYRTcybW4ydTh2TTZFSktERnR4Yz18MTYyMTQzODY0MQ==

Anexo de datos generales del comprador, del contrato de compraventa de productos de papelería en general celebrado con la moral **ADMINISTRADORA DE COMERCIOS Y SERVICIOS DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V.**

Declara "EL COMPRADOR" bajo protesta de decir verdad, que la siguiente información es real y vigente;

NOMBRE DEL COMPRADOR	COLONIA
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)	CÓDIGO POSTAL
CIUDAD Y ESTADO	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO	RFC

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

Ser una Sociedad Mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes Mexicanas, bajo el instrumento público _____ de fecha _____, pasada ante la Fe del Notario Público número_____, de esta Ciudad de Tepic, Nayarit, a cargo del _____.

Representante legal_____ con el cargo de_____, quien acredita su personalidad bajo el instrumento público _____ de fecha _____, pasada ante la Fe del Notario Público número_____, de esta Ciudad de Tepic, Nayarit, a cargo del _____.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO			
CANTIDAD	CONCEPTO, MARCA, VOLUMEN Y COLOR.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
OTRAS ESPECIFICACIONES:		SUBTOTAL	$

Cadena original del documento
SHA-256 | +Kn+yBal7yYc2DozMeflwwDXE72mn2u8vM6EJKDFtxc= | 1621438641 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS
Sello digital
K0tuK3lCYWw3eVljMkRvek1lZkl3d0RYRTcybW4ydTh2TTZFSktERnR4Yz18MTYyMTQzODY0MQ==

	FLETES	$
	IVA	$
	PRECIO TOTAL	$

Pecios en MONEDA NACIONAL.

ENTREGA A DOMICILIO: SI_____ NO_____	**LUGAR DE ENTREGA:** (DETALLAR DOMICILIO Y EN SU CASO EL PISO DONDE SE EFECTUARA LA ENTREGA)_____.
PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR EL PRODUCTO _____.	
FECHA DE ENTREGA _____ **HORARIO PARA ENTREGAR:** ENTRE LAS _____ Y _____ HORAS.	

IMPORTANTE: Al momento de que le entreguen los productos de papelería en general objeto del presente Contrato y antes de que firme de conformidad su recepción, revise y cerciórese de que los mismos coincidan con los solicitados.

“EL VENDEDOR”

_____

JORGE AGUSTIN BAUTISTA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRADORA DE COMERCIOS Y SERVICIOS DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V.

“EL COMPRADOR”

_____

Cadena original del documento
SHA-256 | +Kn+yBal7yYc2DozMefIwwDXE72mn2u8vM6EJKDFtxc= | 1621438641 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS
Sello digital
K0tuK3lCYWw3eVljMkRvek1lZkl3d0RYRTcybW4ydTh2TTZFSktERnR4Yz18MTYyMTQzODY0MQ==